



PÚBLICA

Trámite Búsqueda de Orígenes en Colombia

Subdirección de Adopciones ICBF

18 Febrero de 2022



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**



Servicios prestados en el Trámite Búsqueda de Orígenes



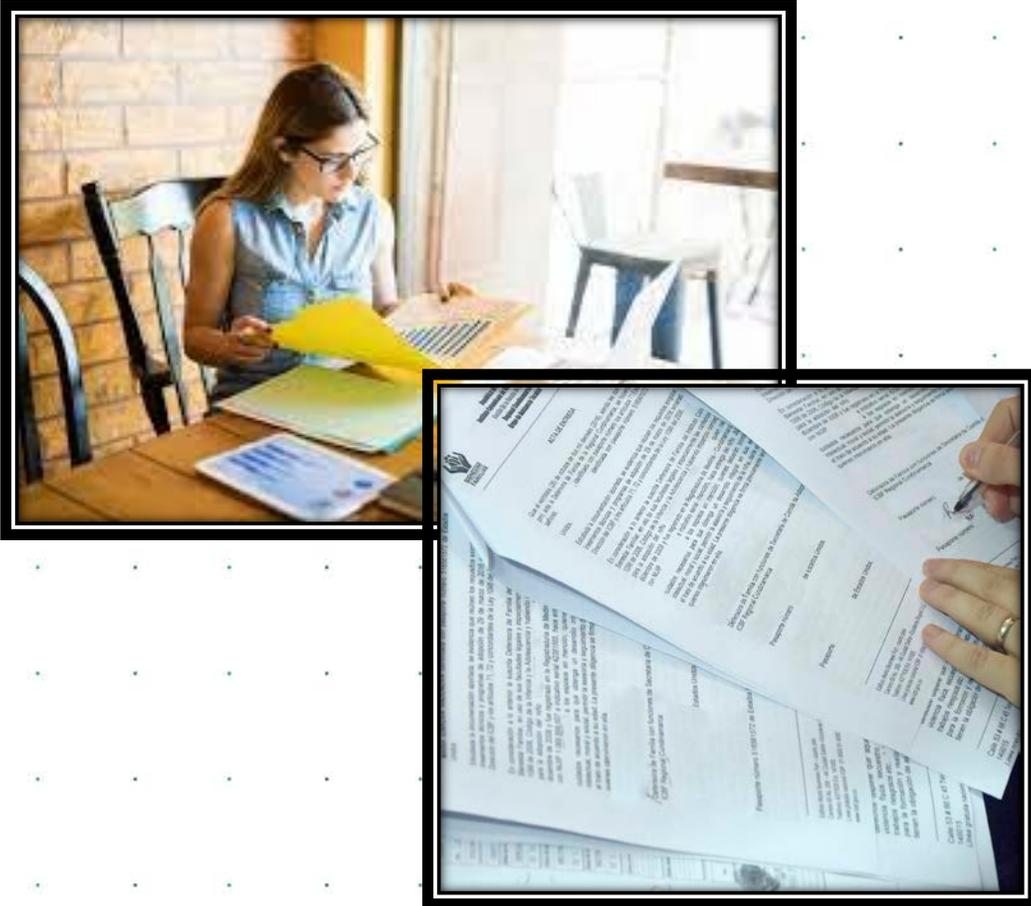
El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Copia Historia de Atención



Los adoptados **mayores de edad** que lo soliciten, pueden tener acceso a una copia digitalizada de la documentación de su proceso de restablecimiento de derechos/adopción (todas las actuaciones administrativas y/o judiciales), lo que les permitirá encontrar la continuidad entre su historia de origen y su vida actual.

En el caso de los adoptados que aún son **menores de edad**, sólo los padres adoptantes, como sus representantes legales, pueden hacer la solicitud ante ICBF.

Copia Historia de Atención

Envío de la Historia de Atención al peticionario

1

Levantamiento de la reserva, búsqueda, desarchivo y digitalización del Expediente de Adopción (Archivo Central Regionales y Archivo Histórico Nacional del ICBF).

3

Se propone al adoptado realizar una video llamada para entregarle su expediente digitalizado y revisarlo de forma contextualizada junto con él/ella.

5

De identificarse la necesidad, se podrá proponer al adoptado desarrollar un trabajo interdisciplinar con su psicólogo o terapeuta tratante, previo a entregarle el expediente completo.

2

Se realiza lectura, análisis y resumen de la información encontrada en el expediente.

4

Considerando que la información que se maneja es sensible, se sugiere al adoptado contar con apoyo psicosocial en su país de residencia a lo largo de todo el proceso.

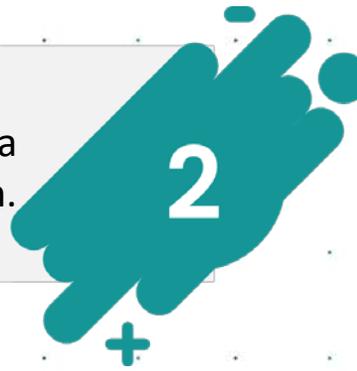
Copia Historia de Atención

Reconstrucción de la Historia de Atención



1

En caso de no encontrar el expediente en los archivos del ICBF, con base en la información aportada por el adoptado se inicia la búsqueda de documentos relacionados con su proceso que puedan reposar en archivos de las entidades externas involucradas: Registraduría Nacional, Notarías y Juzgados, entre otros.



2

Se realiza lectura, análisis y resumen de la información encontrada en la reconstrucción.



3

Se propone al adoptado realizar una video llamada para entregarle la información reconstruida digitalizada y revisarla de forma contextualizada junto con él/ella.

Búsqueda de Familia de Origen

El propósito es realizar la búsqueda activa de la familia de origen (padres), determinando la viabilidad o no de encontrarlos y la disposición de ellos para un posible reencuentro con el adoptado mayor de edad.

En caso de no contar con información sobre los padres biológicos en la HA, se iniciará la búsqueda activa de otros familiares significativos que hayan estado vinculados con el cuidado del niño/a, y sean mencionados en esta.

Se brinda soporte psicosocial a la triada adoptiva a lo largo del proceso para facilitar la comprensión de los posibles resultados de la búsqueda (ICBF y cooperantes internacionales).

El adoptado puede solicitar la búsqueda de aquellos hermanos biológicos que permanecieron con la familia de origen o en el Sistema de Protección.

¿Y si los hermanos fueron adoptados?

Solo se podrá viabilizar el trámite cuando estos hermanos también hayan solicitado al ICBF una búsqueda con la intención de un reencuentro

EXCEPCIÓN: Respecto a las personas adoptadas menores de edad, solo se procede a realizar la búsqueda de familia biológica si existe el concepto de un profesional en salud física o psicológica que respalde este requerimiento, demostrando que como parte del proceso terapéutico es completamente **necesario** y que no será contraproducente para el adoptado.

Búsqueda de Familia de Origen

Envío de la historia de atención al peticionario

Se realiza el envío del expediente, empleando los mismos criterios del Servicio Copia Historia de Atención.

1

Durante la lectura y análisis de la HA se presta especial atención a los datos de identificación de familiares biológicos, **ya que con base en ellos se podrá iniciar o no una búsqueda.**

2

Se brinda orientación respecto a la viabilidad o no de iniciar una búsqueda de acuerdo con la información disponible y se informa en caso de existir hallazgos preliminares.

3

Con base en la información encontrada en la HA y a través de entidades gubernamentales y/o privadas, se inicia la búsqueda de los posibles datos de contacto de familiares biológicos (ANI-RNEC, RUAFA, EPS, AFP, etc.).

4

Validación de identidad y localización



Búsqueda de Familia de Origen

Contacto con la familia biológica

Si se obtiene información de ubicación; el profesional realiza contacto telefónico para verificar la identidad de la persona buscada.

1

En caso de no lograr contacto telefónico, se realiza desplazamiento al domicilio (en Bogotá a cargo de la Sub. Adopciones y en otras ciudades a cargo de la Regional o Centro Zonal correspondiente).

2

“La información solo se brinda a la persona buscada”
Al contactarla se le informa sobre el proceso que adelanta su familiar adoptado y se brinda acompañamiento psicosocial a fin de establecer la viabilidad, preparación y motivación para un posible encuentro.

3

Solamente se compartirán sus datos de contacto con el adoptado previa autorización.

4

Búsqueda de Familia de Origen



Se realiza **seguimiento** telefónico o vía e-mail al adoptado y su familia biológica para brindar apoyo psicosocial en caso de que sea necesario (a cargo de la Subdirección de Adopciones).

Familia Biológica Busca Adoptado

Acorde con la legislación Colombiana la familia biológica pierde todos los derechos y deberes sobre un niño y se extingue todo vínculo legal cuando existe una Declaratoria de Adoptabilidad o un Consentimiento en firme, y una Sentencia de Adopción ejecutoriada.

No obstante, cualquier integrante de la familia biológica del adoptado, puede solicitar al ICBF:

- Registrar/actualizar sus datos de contacto en el Sistema de Información Misional SIM, de forma tal que se constituya en una fuente de consulta, en caso de que la persona adoptada solicite al ICBF la realización de una búsqueda activa de familia biológica
- Adjuntar a su solicitud una carta o fotos para que el ICBF las comparta con la persona adoptada.



Priorización del Derecho a la Identidad

Como parte del PARD, en caso de no contar con un Registro Civil de Nacimiento RCN gestionado por los padres biológicos, el Defensor de Familia debe solicitar la inscripción del niño/niña para poder garantizarle todos los derechos fundamentales.

Luego de emitida la Sentencia de Adopción, el RCN original se “anula” no se elimina, por lo que se conserva en los archivos de las Registradurías y Notarías con la anotación de que fue reemplazado por el RCN post adopción. Los dos RCN son inscritos en la misma Registraduría o Notaría.

En el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Adopción se establece como parte del proceso de preparación de las familias solicitantes para la adopción nacional e internacional, el desarrollo de herramientas para el manejo de la información sobre la historia de vida del niño, la identidad adoptiva, la búsqueda de los orígenes, la conservación del lenguaje y validación de expresiones culturales propias del país de origen, entre otros.

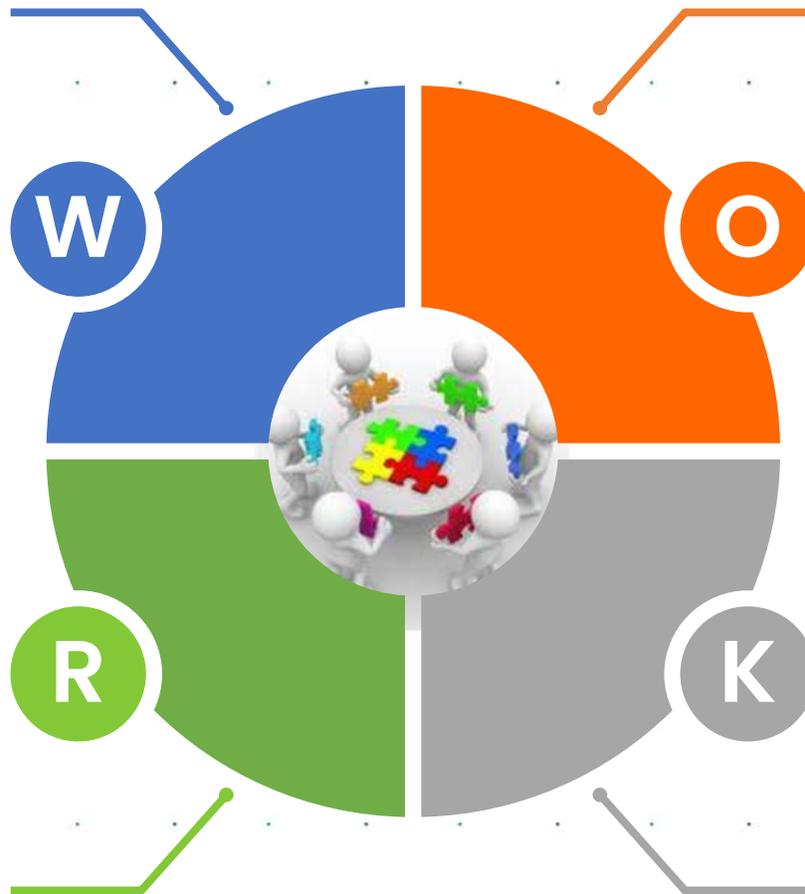
En el momento de realizar la asignación de una familia adoptante a un niño/niña se prioriza la asignación de familias Colombianas.

Se diseñó el TBO a fin de garantizar a los adoptados su derecho a conocer de sus orígenes como elemento primordial en el continuo de su identidad desde el nacimiento o el momento de ingreso al sistema de protección hasta el momento de vida actual.

Ley 1098 de 2006 “Artículo 25. DERECHO A LA IDENTIDAD. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia”. Para esto:

Recomendaciones de Buenas Prácticas

Es necesario fortalecer el trabajo cooperativo existente y crear nuevas relaciones de colaboración con los países involucrados en las solicitudes de búsqueda de orígenes (países de origen y países de recepción).



Es necesario sensibilizar a las personas adoptadas y a los padres adoptivos frente a la importancia de acudir a las Autoridades Centrales, los Organismos Acreditados o el SSI para que los apoyen en sus procesos de búsqueda de orígenes, en lugar de utilizar directamente las redes sociales o acudir a investigadores privados.

Mejorar las prácticas y procedimientos administrativos para facilitar el procesamiento de las solicitudes de conformidad con lo establecido en el marco legal.

Los servicios de búsqueda de orígenes necesitan evolucionar y ajustarse de acuerdo con los requisitos legislativos cambiantes, las demandas de la sociedad, los avances en tecnología, los resultados de la investigación en el campo psicosocial, entre otros.

Datos de contacto

Equipo Búsqueda de Orígenes - Subdirección de Adopciones

Las personas adoptadas en Colombia, residentes en el extranjero, que deseen iniciar el Trámite de Búsqueda de Orígenes podrán hacer su solicitud a través del correo:

- Busquedaorigenesadoptados@icbf.gov.co

Frente a dudas o inquietudes de Autoridades Centrales, Organismos Acreditados, SSI, Asociaciones u ONG, pueden escribir a los siguientes correos:

- Lina.RodriguezR@icbf.gov.co
- Tilsa.Pena@icbf.gov.co

Enlaces de la página web del ICBF donde se encuentra información sobre el Trámite Búsqueda de Orígenes

<https://www.icbf.gov.co/programa-adopciones>

<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/subdireccion-de-adopciones/busqueda-de-origenes>

¡¡¡GRACIAS!!!





GRACIAS



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



**BIENESTAR
FAMILIAR**